



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD OAXACA**  
 SERVS ADMINISTRATIVOS  
 JEFATURA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS  
 DEPTO. DE ADQUISICION

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 22/08/2023  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: **ADJDIR-140-2023**  
 bajo el: **Fración II Art. 41**  
 No. Comprasnet: **AA-50-GYR-050GYR013-I-16**  
 No. de Pedido: **D3P0461**  
 Elaboración: **14/08/2023** Impresion 14/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2023

Partida presupuestal : 0301

Clasificación presupuestal : 21053001

Circ: 21 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

3 010 000 314600 00 FEXOFENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA 180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS. 213 ENV 60.00 12,780.00

Marca: FEXOFENADINA Tipo Presen: COM Cant Presen: 10  
 Procedencia: MEXICO

1 010 000 416400 00 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS. 236 ENV 41.00 9,676.00

Marca: ACIDO ALENDRONICO Tipo Presen: T.C Cant Presen: 4  
 Procedencia: MEXICO

2 010 000 443700 00 PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML. 229 F.A 400.00 91,600.00

Marca: GESENT Tipo Presen: ML. Cant Presen: 5  
 Procedencia: MEXICO

 REPRESENTANTE LEGAL DR. JULIO MERCADO EN OAXACA TITULAR DEL OOAD	AUTORIZACIÓN (N1)  LIC. MOISES SIDDHARTHA BAILLON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AUTORIZACIÓN (N1)  MTR. RICARDO J. ZAPATA GUTIERREZ DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	AREA CONTRATANTE  LIC. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU JEFE DEPTO. ADO. DE SERVS. Y CONT. DE SERV.
--	--	--	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 22/08/2023  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADJDIR-140-2023  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR013-1-165  
 No. de Pedido: D3P0461  
 Elaboración: 14/08/2023 Impresion 14/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 22/08/2023

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ: 21 Loc: 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ 114,056.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 114,056.00

( ciento catorce mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.  
 Dirección: CALLE BOLIVAR NUM. 40 CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALLES 79000  
 No. Proveedor : 00148262  
 R.F.C. WME -180311-R68 ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA  
 Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,  
 Partida Clave del Artículo Descripción

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MERCADO CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)  
 LIC. MOISES SIDDIHART A BAILLON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)  
 MTRO. RICARDO J. ZAPATA GUTIERREZ  
 DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

AREA CONTRATANTE  
 LIQ. ERNESTO A. HOOPER ARVIZU  
 DEFE DEPTO. ADQ DE BNS. Y CONT. DE SERV.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

OOAD OAXACA

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

WME-180311-R68 No. Proveedor:

00148262

22/08/2023

0301

14/08/2023 Impresión: 14/08/2023

22/08/2023

0301

21053001

Número de Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido : 22/08/2023  
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento:  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compranet: AA-50-GVR-050GVR013-I-165  
No. de Pedido: D3P0461  
Elaboración: 14/08/2023  
No. Requisición: PAC

14/08/2023 Impresión: 14/08/2023

Fecha de entrega:  
Partida Presupuestal:  
Clasificación presupuestal:

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

22/08/2023  
0301  
21053001

Proveedor: WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V.

Dirección: CALLE BOLIVAR NUM. 40 CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALLES 79000

R.F.C.: WME-180311-R68 No. Proveedor: 00148262

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Lugar de entrega: PARA LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ. 21 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E.O U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor

1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al Artículo 52 de la L.A.S.S.P.

1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.

1.4 De conformidad con el artículo 5º bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determinare la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

1.5 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.

1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo de entrega oportuna.

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por día transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados.

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN:  
2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.  
2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.  
2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.  
3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:  
3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena pecuniaria sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido.

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:  
3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta Compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 18 meses.

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS:  
3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta Compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje" si la cantidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LOS BIENES:  
3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describen los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:  
Razón Social, No. De contrato, Clave completa Descripción del bien, Presentación del bien lote y caducidad (en caso de aplicarse) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento.

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.

4 DE LA FACTURACIÓN:  
4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

4.3 Acreditación contable: Techo Financiero Delegacional.

4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA

SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL